

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA POR LA QUE SE CONCEDEN LAS SUBVENCIONES DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE OPERACIONES CONFORME A LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVA PREVISTA EN LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE CANARIAS FEADER 2014-2020 EN LA ISLA DE GRAN CANARIA, CONVOCATORIA DE 2022.**

Vista la propuesta de la resolución elevada por la Asociación Insular de Desarrollo Rural Gran Canaria, como entidad colaboradora, al amparo de la *Orden de 14 de marzo de 2022* de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se convocaron para el ejercicio 2022, las subvenciones destinadas a la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo prevista en la Submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de la región Canaria, para el período 2014-2020, (extracto en BOC nº 57 de 22.3.2022), y vistos los siguientes,

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.-** Mediante Orden de 19 de diciembre de 2018 de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, se aprueban las bases reguladoras de la concesión de las subvenciones destinadas a la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo previstas en la Submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de la región de Canarias, para el período 2014-2020, (BOC nº 1 de 02.01.2019).

**Segundo.-** Mediante *Orden de 14 de marzo de 2022* de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, se convocaron para el ejercicio 2022, las subvenciones destinadas a la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo prevista en la Submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de la región Canaria, para el período 2014-2020, (extracto en BOC nº 57 de 22.3.2022 y BDNS Identif :615035 ).

**Tercero.-** La propuesta de resolución de concesión elevada por la Asociación Insular de Desarrollo Rural Gran Canaria se ajusta a lo establecido en las bases reguladoras y contiene un pronunciamiento expreso sobre la elegibilidad del gasto, la compatibilidad de las subvenciones solicitadas con otras subvenciones, la puntuación obtenida en la fase de evaluación, el importe global de las subvenciones a conceder, así como, aquellos expedientes que deben ser desestimados.

**Cuarto.-** En relación a la acumulación de ayudas, se ha consultado en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (IGAE), la situación de las personas solicitantes propuestas que han concurrido a la convocatoria, y con la información disponible en la misma los solicitantes no han percibido una subvención igual a las que se proponen.

**Quinto.-** La Dirección General de Agricultura ha requerido a los solicitantes, la subsanación de las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en las bases reguladoras, a propuesta del Grupo de Acción Local correspondiente, mediante la comparecencia en la sede electrónica de la Consejería, así como la aportación de la documentación preceptiva exigida, con la indicación de que el incumplimiento de este requisito daría lugar a la consideración de desistido mediante resolución.

**Sexto.-** La Dirección General de Agricultura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de las bases de la convocatoria, ha dado trámite de audiencia a las personas interesadas en el





procedimiento, antes de dictar la resolución a propuesta del Grupo de Acción Local correspondiente.

**Séptimo.-** La Orden de 14 de marzo de 2022 de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, modificada mediante la Orden de 2 de diciembre de 2022 destina a la convocatoria créditos por un importe global de CUATROCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS (408.850) con cargo a la Aplicación Presupuestaria 13.10. 412A.77001. P.I.: 15.7000.31 "Apoyo a las estrategias de desarrollo rural FEADER 2014-2020 m-19", distribuidos de la siguiente manera: TRECE MIL QUINIENTOS EUROS (13.500) con cargo al presupuesto del 2022 y TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS (395.350) con cargo al presupuesto del 2023 .

De los cuáles se destina a la Asociación Insular de Desarrollo Rural Gran Canaria un importe de ciento ochenta y nueve mil cuarenta y ocho euros con cincuenta céntimos (189.048,50), de los cuales corresponden tres mil catorce euros con cincuenta y cinco céntimos (3.014,55) a la anualidad 2022 y ciento ochenta y seis mil treinta y tres euros con noventa y cinco céntimos (186.033,95) a la anualidad 2023.

**Octavo .-** Todos las personas beneficiarias incluidas en el anexo 1 han aceptado la subvención concedida para las inversiones que se indican y han presentado la documentación preceptiva.

**Noveno.-** En el ejercicio 2023 existe crédito adecuado y suficiente para atender el abono de las cantidades subvencionadas.

**Décimo.-** El apartado 4. 5. y 6.º del artículo 14 de las bases reguladoras determina que las personas interesadas deberán realizar, en un plazo que no podrá ser inferior a diez días ni superior a dos meses, lo siguiente:

1. Presentar la aceptación expresa de la subvención.
2. Figurar de alta de terceros en el Sistema de información económico-financiera y logística de la Comunidad Autónoma de Canarias (SEFLogIC).
3. Las personas interesadas en el caso que sea preceptivo deberán presentarla licencia de obra o comunicación previa de conformidad en lo establecido en los artículos 330 y 332 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del suelo y de los espacios Naturales Protegidos de Canarias

Se entenderá que la persona interesada no acepta la subvención cuando no aporte la documentación, o no figure dado de alta de terceros en el SEFLogIC.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.-** Corresponde a la Dirección General de Agricultura, como Órgano de Gestión del FEADER, la competencia para conceder las subvenciones financiadas con cargo a dicho Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, en uso de la competencia delegada mediante de la Resolución de 27 de noviembre de 2018 de la Viceconsejería del Sector Primario, (BOC nº240, de 12.12.18).

**Segundo.-** El artículo 57 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas, prevé que el órgano administrativo que inicie o tramite un procedimiento, cualquiera que haya sido la forma de su iniciación, podrá disponer,





de oficio o a instancia de parte, su acumulación a otros con los que guarde identidad sustancial o íntima conexión, siempre que sea el mismo órgano quien deba tramitar y resolver el procedimiento.

**Tercero.-** El Reglamento (UE) nº 1305/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 1698/2005, del Consejo, surge con la misión de contribuir a la estrategia Europea 2020 mediante el fomento de un desarrollo rural sostenible en toda la Unión, como complemento de los demás instrumentos de la PAC, la política de cohesión y la política pesquera común y con objeto de lograr un desarrollo local participativo que tenga en cuenta el potencial y las necesidades locales desde la óptica territorial y medioambiental, más respetuoso con el clima, más resistente a los cambios climáticos, más competitivo y más innovador.

Dentro de las referidas medidas de fomento se encuentran la puesta en práctica de las estrategias de desarrollo local participativo el conforme al artículo 42, del referido Reglamento (UE) nº 1305/2013, que lleva por título “Grupos de acción local de LEADER”.

**Cuarto.-** El régimen jurídico de las subvenciones encuentra su regulación actual en la normativa básica estatal constituida por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE nº 276, de 18.11.2003), y su Reglamento aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (BOE nº 68, de 08.04.2009).

**Quinto.-** De conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 14 de las bases reguladoras, de la concesión de las subvenciones destinadas a la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo previstas en la Submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Canarias, para el periodo 2014-2020, aprobadas mediante Orden de 19 de diciembre de 2018 de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, (BOC nº 1 de 02.01.2019), los Grupos de Acción Local, como entidades colaboradoras, son los encargados de elevar la propuesta de resolución al órgano concedente.

**Sexto.-** Las subvenciones para proyectos productivos, al tener carácter de ayuda de Estado, están sujetos a los límites establecidos en el Reglamento (UE) nº 1407/2013, de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de mínimos.

**Séptimo.-** Las subvenciones para proyectos no productivos no tendrán, con carácter general, la consideración de ayuda de Estado, si bien cuando el destinatario último de la subvención sea una empresa o una entidad que oferte bienes o servicios en el mercado, estará sujeta a dichos límites.

**Octavo.-** El apartado 4 del artículo 14 de las citadas bases reguladoras, establece que la resolución será notificada a las personas interesadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante su publicación en el servicio de Tablón de Anuncios Electrónicos de la Comunidad Autónoma de Canarias y a modo de difusión en la pagina Web de cada uno de los Grupo de Acción Local.





Por todo lo expuesto, en uso de la competencia delegada y a la vista de la Propuesta de Resolución.

## RESUELVO

**Primero.-** Conceder una subvención a las personas participantes relacionadas en el Anexo 1 de esta Resolución por las cantidades, porcentaje y para las inversiones establecidas en el mismo, desglosada en las anualidades que se describen para cada una de ellas en el Anexo 2 al amparo de lo establecido en las bases reguladoras y en la Orden de 19 de abril de 2021, por la que se convocaron para el ejercicio 2021, las subvenciones destinadas a la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo prevista en la Submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de la región canaria, para el período 2014-2020.

**Segundo.-** Declarar no subvencionables las inversiones relacionadas en el anexo 3 por los motivos que en el mismo se detallan.

**Tercero.-** El importe de la subvención asciende a un total de UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS EURO (1.181.468,44 €) correspondientes a la anualidad del 2023.

**Cuarto.-** El importe correspondiente a la parte cofinanciada por el Ministerio de Agricultura, Pesca, y Alimentación, y la Comunidad Autónoma de Canarias y se hará con cargo a la partida presupuestaria 13.10.412A.7700100 PI. 15700031, Apoyo a las estrategias de desarrollo rural FEADER 2014- 2020 M-19 FEADER 2014-2020 , asciende a la cantidad de CIENTO SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTE EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (177.220,38 €) correspondientes a la anualidad del 2023.

**Quinto.-** Que la aportación del FEADER del 85% de la subvención sera abonada directamente a los beneficiarios por el organismo de fondos agrícolas europeos, una vez emitida por la Autoridad de Gestión la certificación de pagos con cargos a los créditos consignados en esta convocatoria.

**Sexto.-** En el anexo 4 se relacionan las alegaciones a la resolución provisional presentadas por las personas interesadas detallando las comprobaciones realizadas y el resultado de las mismas.

**Séptimo.-** Las personas interesadas relacionadas en el anexo 5 deberán aceptar expresamente la subvención en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente de la publicación en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, y en el mismo plazo presentar lo siguiente:

1. En el caso que sea preceptivo, presentar la licencia de obra o comunicación previa de conformidad en lo establecido en los artículos 330 y 332 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del suelo y de los espacios Naturales Protegidos de Canarias

Para aceptar primero se deberá acceder a la sede electrónica de la Consejería de Agricultura , Ganadería y Pesca mediante el enlace <https://sede.gobcan.es> y seguir los siguientes secuencia:

- a) Acceder al “Área personal”.
- b) Acceder a “Gestión de requerimientos pendientes”.





- c) Pulsar “Contestar requerimiento” en el requerimiento que corresponda, para acceder al mismo. Asegurarse, tras acceder, en el encabezado, que se trata del Requerimiento de “1ª Aceptación expresa”, en este caso, pues pudiera tener en su bandeja otros requerimientos.
- d) Para acceder al “formulario de aceptación” (o de subsanación, como lo llama la Sede), pulsar en Iniciar.
- e) Rellenar el formulario electrónico, y firmarlo.
- f) Añadir los documentos solicitados en su caso, y firmarlos.
- g) Contestar el requerimiento de aceptación.

**Octavo.-** Esta resolución no crea derecho alguno a favor de las personas beneficiarias frente a la Administración, mientras no se le haya notificado la resolución de concesión el apartado 5 del artículo 15 de las bases reguladoras.

**Noveno.-** Sobre las solicitudes relacionadas en el anexo 6 se ha dispuesto su acumulación conforme al artículo 57 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Décimo.-** Para el abono de la subvención concedida, las personas beneficiarias que ya han aceptado la subvención deberán realizar la actividad, proyecto, objetivo o adopción del comportamiento con posterioridad a la solicitud de subvención y del levantamiento del acta de no inicio que no podrá superar el 17 de noviembre de 2023.

**Décimo primero.-** La personas beneficiarias dispondrán de un plazo de justificación de la actividad o conducta subvencionada, como máximo hasta el 17 de noviembre de 2023.

La justificación se presentará en la sede electrónica de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca mediante el procedimiento habilitado al efecto en la dirección

<https://sede.gobcan.es> mediante el siguiente proceso:

- a) Acceso al “Área personal”.
- b) Acceso a “Gestión de requerimientos pendientes”.
- c) Pulsar “Contestar requerimiento” en el requerimiento que corresponda, para acceder al mismo. Asegurarse, tras acceder, en el encabezado, que se trata del Requerimiento de justificación, en este caso, pues pudiera tener en su bandeja otros requerimientos.
- d) Acceso al “formulario de justificación” pulsar en Iniciar.
- e) Rellenar el formulario electrónico, y firmarlo.
- f) Añadir los documentos solicitados en su caso, y firmarlos.
- g) Contestar el requerimiento.

**Décimo segundo.-** Desestimar las solicitudes de subvención de los expedientes relacionados en el Anexo 7, por los motivos que se especifican en el mismo.

**Décimo tercero.-** En el Anexo 8 se relacionan las solicitudes del procedimiento de la convocatoria.

**Décimo cuarto.-** Notificar la presente resolución a las personas interesadas, mediante su





publicación en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Gobierno de Canarias, con la advertencia de que la misma no es firme en vía administrativa y podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura, Ganadería y Pesca, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la notificación de la presente, con los efectos previstos en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas”

## EL DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA

-----

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, de organización de los Departamentos de la Administración Autónoma de Canarias, en Santa Cruz de Tenerife, por:

**El Jefe de Servicio**



# ANEXO 1

## RELACIÓN DE EXPEDIENTES SUBVENCIONABLES CON DETALLE DE LAS INVERSIONES APROBADAS

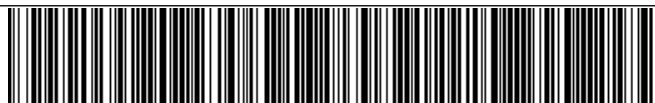
Apoyo para la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo (AIDER GRAN CANARIA, Convocatoria 2022)

**Total de expedientes: 29**

**Subvención aprobada total: 1.231.468,44**

Baremo	Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Subvención aprobada (€)	Mejoras aprobadas	Presupuesto aprobado (€)	% aplicado	Subvención aprobada (€)	Motivo de la minoración
					a3 - INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA SUPERMERCADO	15.726,21	50	7.863,10	
165	7-192-57-2022-35-13	B35070432	ABRAHAM ROMERO GONZALEZ SOCIEDAD LIMITADA	15.115,60	a3 - INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PANADERIA	13.905,00	50	6.952,50	
					a3 - AUDITORÍA	600,00	50	300,00	
<b>Inversión aprobada total:</b>						<b>30.231,21</b>			
					a3 - Adquisición de biodepuradora	2.679,00	50	1.339,50	
152	7-192-57-2022-35-7	B35904747	AGELLUS SL	4.239,50	a3 - Instalación depuradora con oxidación total en la Casa Rural La Longuera	5.500,00	50	2.750,00	
					a3 - Auditoría de cumplimiento	300,00	50	150,00	
<b>Inversión aprobada total:</b>						<b>8.479,00</b>			
					a3 - Instalación de energía fotovoltaica en CR El Mimo y CR Las Margaritas	18.357,48	50	9.178,74	
165	7-192-57-2022-35-2	B35993864	ARTENARA, NATURALEZA, TURISMO RURAL, SOCIEDAD LIMITADA	9.328,74	a3 - Auditoría	300,00	50	150,00	
<b>Inversión aprobada total:</b>						<b>18.657,48</b>			
					b1 - Diseño y producción de cultivo iniciador cepas autóctonas	12.000,00	100	12.000,00	
					b1 - Acciones de organización y dinamización de acciones de demostración e información sobre el uso de fermentos propios	2.205,00	100	2.205,00	
					b1 - Elaboración de mini guía sobre el uso de fermentos propios	800,00	100	800,00	
150	7-192-57-2022-35-34	G35426170	ASOCIACION INSULAR DE DESARROLLO RURAL DE GRAN CANARIA	17.131,47	b1 - Logo del programa, diseño mini guía e impresión	1.373,00	100	1.373,00	
					b1 - Envío de muestras a laboratorio	153,47	100	153,47	
					b1 - Honorarios revisión cuenta justificativa	600,00	100	600,00	
<b>Inversión aprobada total:</b>						<b>17.131,47</b>			

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0M0XkWUuPMjxePKz5gtGUN-M2oUY0oU5S

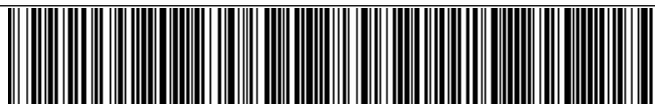


**RELACIÓN DE EXPEDIENTES SUBVENCIONABLES CON DETALLE DE LAS INVERSIONES APROBADAS**

Apoyo para la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo (AIDER GRAN CANARIA, Convocatoria 2022)

Baremo	Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Subvención aprobada (€)	Mejoras aprobadas	Presupuesto aprobado (€)	% aplicado	Subvención aprobada (€)	Motivo de la minoración
34	7-192-57-2022-35-21	P3500900J	AYUNTAMIENTO DE GALDAR	90.316,49	b5 - HABILITACIÓN DE ANTIGUA UNIDAD ESCOLAR PARA SERVICIOS COMPLEMENTARIOS TURÍSTICOS	90.316,49	100	90.316,49	Gastos generales y beneficio industrial hasta el 15% del presupuesto de ejecución material (artículo 3.2.h de las bases reguladoras)
<b>Inversión aprobada total:</b>						<b>90.316,49</b>			
38	7-192-57-2022-35-27	P3501400J	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MOYA	100.000,00	b4 - ACONDICIONAMIENTO Y MEJORAS DEL RECINTO FERIAL DE LA FRAGATA	100.000,00	100	100.000,00	Gastos generales y beneficio industrial hasta el 15% del presupuesto de ejecución material (artículo 3.2.h de las bases reguladoras)
<b>Inversión aprobada total:</b>						<b>100.000,00</b>			
35	7-192-57-2022-35-39	P3502700B	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE TEROR	100.000,00	b5 - RECUPERACIÓN DEL CAMINO REAL TEROR VALLESECO	100.000,00	100	100.000,00	Importe máximo subvencionable por solicitante 100.000 euros. Punto 1 del art. 9 de las bases reguladoras
<b>Inversión aprobada total:</b>						<b>100.000,00</b>			
36	7-192-57-2022-35-23	P3501300B	AYUNTAMIENTO DE MOGAN	71.324,83	b5 - Rehabilitación y recuperación del sendero La Solana, T.M. de Mogán	38.429,22	100	38.429,22	Gastos generales y beneficio industrial hasta el 15% del presupuesto de ejecución material (artículo 3.2.h de las bases reguladoras)
					b5 - Servicios auditoría actuación: Rehabilitación y recuperación del sendero La Solana	600,00	100	600,00	
					b3 - Actuación de eficiencia energética en alumbrado público, CAP 5, La Vistilla	31.695,61	100	31.695,61	
					b3 - Servicio de auditoría: Actuación de eficiencia energética en alumbrado público, CAP 5, La Vistilla	600,00	100	600,00	
<b>Inversión aprobada total:</b>						<b>71.324,83</b>			
35	7-192-57-2022-35-31	P3502000G	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	98.594,08	b4 - Auditoría	800,00	100	800,00	Gastos generales y beneficio industrial hasta el 15% del presupuesto de ejecución material (artículo 3.2.h de las bases reguladoras)
					b4 - Creación de parques infantiles	97.794,08	100	97.794,08	
<b>Inversión aprobada total:</b>						<b>98.594,08</b>			

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0M0XkWUuPMjxePKz5gtGUN-M2oUY0oU5S



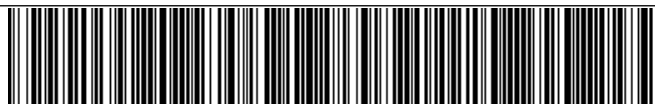


**RELACIÓN DE EXPEDIENTES SUBVENCIONABLES CON DETALLE DE LAS INVERSIONES APROBADAS**

Apoyo para la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo (AIDER GRAN CANARIA, Convocatoria 2022)

Baremo	Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Subvención aprobada (€)	Mejoras aprobadas	Presupuesto aprobado (€)	% aplicado	Subvención aprobada (€)	Motivo de la minoración
39	7-192-57-2022-35-4	P3502500F	AYUNTAMIENTO DE TEJEDA	100.000,00	b5 - AUDITORIA	1.500,00	100	1.500,00	
					b5 - MEJORA AMBIENTAL Y SEGURIDAD DEL ENTORNO DEL MIRADOR DE LA SOLANA	98.500,00	100	98.500,00	
<b>Inversión aprobada total:</b>						<b>100.000,00</b>			
43	7-192-57-2022-35-33	P3503200B	AYUNTAMIENTO DE VALLESECO	93.457,94	b5 - rehabilitaicon	93.457,94	100	93.457,94	
					<b>Inversión aprobada total:</b>				
38	7-192-57-2022-35-12	P3503300J	AYUNTAMIENTO DE VEGA DE SAN MATEO	98.338,38	b5 - ACCESIBILIDAD EN EDIFICACIONES SINGULARES MUNICIPALES	97.208,38	100	97.208,38	Gastos generales y beneficio industrial hasta el 15% del presupuesto de ejecución material (artículo 3.2.h de las bases reguladoras)
					b5 - Gastos de auditoría	1.000,00	100	1.000,00	Superado el importe máximo de inversión subvencionable
					b5 - Carteles	130,00	100	130,00	Superado el importe máximo de inversión subvencionable
<b>Inversión aprobada total:</b>						<b>98.338,38</b>			
36	7-192-57-2022-35-38	P3501000H	AYUNTAMIENTO SANTA MARIA GUIA	40.710,28	b5 - CARPA 3X3 DE ACERO LACADO BLANCO CON ESTRUCTURA DE LA PLATA DE 40 MM EXAGONAL Y LONA DE TECHO COLOR BLANCO IMPERMEABLE E INIFUGA	9.396,00	100	9.396,00	
					b5 - PACK DE 4 LATERALES IMPERMEABLE E INIFUGOS	2.170,80	100	2.170,80	
					b5 - PACK DE 4 CONTRAPESOS DE ARENA Y CON LONA INIFUGA	1.485,00	100	1.485,00	
					b3 - INSTALACIÓN ELECTRICA	17.141,53	100	17.141,53	
					b3 - OBRA CIVIL	6.404,39	100	6.404,39	
					b3 - GESTIÓN DE RESIDUOS	83,93	100	83,93	
					b3 - ESTUDIO DE SEGURIDAD	421,00	100	421,00	
					b3 - 13% GASTOS GENERALES	3.126,61	100	3.126,61	
b3 - 6% DE BENEFICIO INDUSTRIAL	481,02	100	481,02	Gastos generales y beneficio industrial hasta el 15% del presupuesto de ejecución material					

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
 0M0XkWUuPMjxePKz5gtGUN-M2oUY0oU5S

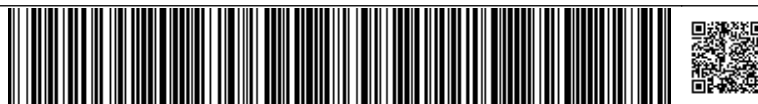


**RELACIÓN DE EXPEDIENTES SUBVENCIONABLES CON DETALLE DE LAS INVERSIONES APROBADAS**

Apoyo para la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo (AIDER GRAN CANARIA, Convocatoria 2022)

Baremo	Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Subvención aprobada (€)	Mejoras aprobadas	Presupuesto aprobado (€)	% aplicado	Subvención aprobada (€)	Motivo de la minoración
					b3 - 6% DE BENEFICIO INDUSTRIAL				
					<b>Inversión aprobada total:</b>	<b>40.710,28</b>			
(artículo 3.2.h de las bases reguladoras)									
161	7-192-57-2022-35-26	F76212125	BIOCANARIAS SCL	4.252,33	a2 - Trituradora fruta	1.288,67	65	837,63	
					a2 - Desgranadora de millo eléctrica	180,71	65	117,46	
					a2 - Deshidratadora de fruta	1.083,50	65	704,27	
					a2 - Envasadora al vacío de tarros	1.250,00	65	812,50	
					a2 - Maquina llenadora de líquidos y pasta	1.339,19	65	870,47	
					a2 - Llenadora de polvos, granos y harina	1.400,00	65	910,00	
					<b>Inversión aprobada total:</b>	<b>6.542,07</b>			
155	7-192-57-2022-35-42	42245701Z	CALDERIN CASTRO , ANABEL	14.969,83	a2 - Equipos de mini quesería	10.300,00	65	6.695,00	Diferencia entre la solicitud y la oferta más económica Apartado g) punto 1 del art. 7 de las bases reguladoras
					a2 - Reforma para adaptar a miniquesería.	2.700,00	65	1.755,00	
					a2 - Reforma para adaptar a miniquesería.	9.470,51	65	6.155,83	
					a2 - Asesoramiento técnico para miniquesería registro sanitario	560,00	65	364,00	
					<b>Inversión aprobada total:</b>	<b>23.030,51</b>			
158	7-192-57-2022-35-20	42743206Y	CEBRIAN MARTELL , INMACULADA MARIA DOLORES	12.013,30	a2 - Repeladora	8.750,00	65	5.687,50	
					a2 - Partidora, calibradora, limpiadora de almendras	5.557,00	65	3.612,05	
					a2 - Secadora, deshidratadora de frutas	1.675,00	65	1.088,75	
					a2 - Auditoría	500,00	65	325,00	
					a2 - Despellejadora	2.000,00	65	1.300,00	Diferencia entre la solicitud y la oferta más económica Apartado g) punto 1 del art. 7 de las bases reguladoras

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
 0M0XkWUuPMjxePKz5gtGUN-M2oUY0oU5S

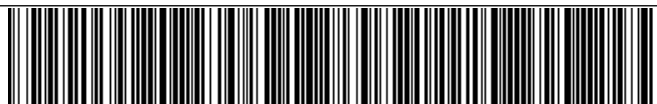


**RELACIÓN DE EXPEDIENTES SUBVENCIONABLES CON DETALLE DE LAS INVERSIONES APROBADAS**

Apoyo para la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo (AIDER GRAN CANARIA, Convocatoria 2022)

Baremo	Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Subvención aprobada (€)	Mejoras aprobadas	Presupuesto aprobado (€)	% aplicado	Subvención aprobada (€)	Motivo de la minoración
						<b>Inversión aprobada total:</b>		<b>18.482,00</b>	
164	7-192-57-2022-35-35	E76352756	EL MAJADAL CB	5.630,15	a3 - INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA	11.260,30	50	5.630,15	
						<b>Inversión aprobada total:</b>		<b>11.260,30</b>	
130	7-192-57-2022-35-40	78507034F	GAGO DORESTE , FELIPE JESUS	33.545,91	a3 - Rehabilitación del inmueble	67.091,82	50	33.545,91	Gastos generales y beneficio industrial hasta el 15% del presupuesto de ejecución material (artículo 3.2.h de las bases reguladoras)
						<b>Inversión aprobada total:</b>		<b>67.091,82</b>	
160	7-192-57-2022-35-37	B35750272	LAS CALAS TINAMAR SL	12.731,25	a3 - INSTALACIÓN DE AEROTERMIA EN EL HOTEL RURAL LAS CALAS	16.401,50	50	8.200,75	
					a3 - SUMINISTRO E INSTALACION DE PLACAS FOTOVOLTAICAS	8.677,00	50	4.338,50	
					a3 - Auditoria	384,00	50	192,00	
						<b>Inversión aprobada total:</b>		<b>25.462,50</b>	
52	7-192-57-2022-35-30	P3500004A	MANCOMUNIDAD DE AYUNTAMIENTOS DEL NORTE	26.630,00	b1 - Presupuesto de Cursos 1	13.000,00	100	13.000,00	
					b1 - Presupuesto Foro	13.000,00	100	13.000,00	
					b1 - Auditoria	630,00	100	630,00	
						<b>Inversión aprobada total:</b>		<b>26.630,00</b>	
159	7-192-57-2022-35-32	78466939R	PEREZ RODRIGUEZ , ANGELA MARIA	6.688,24	a2 - grupo rotatorio de congelación	5.825,00	65	3.786,25	
					a2 - equipo de frío winus C2-W3	4.464,60	65	2.901,99	
						<b>Inversión aprobada total:</b>		<b>10.289,60</b>	
169	7-192-57-2022-35-22	45349299S	RODRIGUEZ PEREZ , MARIA BELEN	9.425,00	a2 - MONOBLOCK DE DEGÜELLE Y DOSIFICACIÓN	14.500,00	65	9.425,00	
						<b>Inversión aprobada total:</b>		<b>14.500,00</b>	

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
 0M0XkWUuPMjxePKz5gtGUN-M2oUY0oU5S

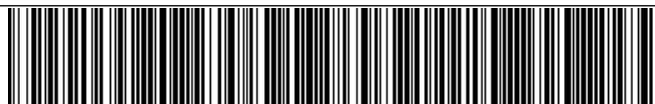


**RELACIÓN DE EXPEDIENTES SUBVENCIONABLES CON DETALLE DE LAS INVERSIONES APROBADAS**

Apoyo para la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo (AIDER GRAN CANARIA, Convocatoria 2022)

Baremo	Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Subvención aprobada (€)	Mejoras aprobadas	Presupuesto aprobado (€)	% aplicado	Subvención aprobada (€)	Motivo de la minoración
145	7-192-57-2022-35-28	42872634J	RODRIGUEZ ROQUE , VERONICA ELENA	32.740,80	a3 - PROYECTO DE REHABILITACIÓN Y REFORMA DE CASA RURAL	65.481,60	50	32.740,80	
<b>Inversión aprobada total:</b>						<b>65.481,60</b>			
					a2 - Campana extractora con el montaje	1.747,00	65	1.135,55	
					a2 - Triturador	295,00	65	191,75	Diferencia entre la solicitud y la oferta más económica Apartado g) punto 1 del art. 7 de las bases reguladoras
					a2 - Auditoría de proyecto	350,00	65	227,50	
151	7-192-57-2022-35-19	Y4577623Q	SZYPLINSKA , AGATA EWA	7.895,55	a2 - Abatidor de temperatura	2.198,00	65	1.428,70	
					a2 - Horno	4.735,00	65	3.077,75	
					a2 - Armario refrigerador	1.698,00	65	1.103,70	
					a2 - Batidora amasadora	589,00	65	382,85	
					a2 - Picadora de carne	535,00	65	347,75	
<b>Inversión aprobada total:</b>						<b>12.147,00</b>			
					a3 - INSTALACIÓN ELÉCTRICA LOCAL COMERCIAL	7.803,04	50	3.901,52	Inversión no incluida en el art 3 de las bases reguladoras
					a3 - Climatización y ventilación de almacén	5.270,00	50	2.635,00	
					a3 - equipo de programa para la venta, Tpv ventas, lector de barras e impresoras	6.415,23	50	3.207,61	Inversión no incluida en la solicitud de ayuda inicial
155	7-192-57-2022-35-16	B35822600	TEJEDA RURALIA SL	31.474,50	a3 - EQUIPAMIENTO DE TIENDA	20.160,75	50	10.080,37	Mobiliario no incluido Punto 2 del artículo 3 de las bases reguladoras
					a3 - Acondicionar las obras en almacén y tienda. dotarlos de baño y baño minusvalido con su acceso en rampa	22.100,00	50	11.050,00	Inversión no recogida o realizada con anterioridad al acta de no inicio. Apartado i) del art. 4 de las bases reguladoras
					a3 - AUDITORIAS	1.200,00	50	600,00	
<b>Inversión aprobada total:</b>						<b>62.949,02</b>			

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0M0XkWUuPMjxePKz5gtGUN-M2oUY0oU5S

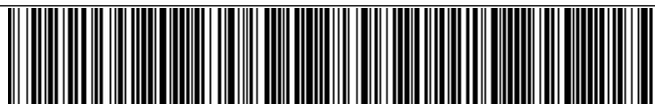


**RELACIÓN DE EXPEDIENTES SUBVENCIONABLES CON DETALLE DE LAS INVERSIONES APROBADAS**

Apoyo para la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo (AIDER GRAN CANARIA, Convocatoria 2022)

Baremo	Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Subvención aprobada (€)	Mejoras aprobadas	Presupuesto aprobado (€)	% aplicado	Subvención aprobada (€)	Motivo de la minoración
144	7-192-57-2022-35-17	B06862841	TENTENIGUADA 2000, SOCIEDAD LIMITADA	6.859,00	a3 - SISTEMA FOTOVOLTAICO PARA VIVIENDA RURAL EN FINCA "LOS ACEBUCHES" DESTINADA A EXPLOTACIÓN AGROTURÍSTICA	13.118,00	50	6.559,00	Aplicación de moderación de costes Punto 1 del art. 19 de las bases reguladoras
					a3 - Informe de Auditoría	600,00	50	300,00	
					<b>Inversión aprobada total:</b>	<b>13.718,00</b>			
142	7-192-57-2022-35-18	B76370741	TIRMANIA, S.L.	38.769,85	a3 - Construcción, instalación y equipamiento de una piscina	44.314,71	50	22.157,35	
					a3 - Acondicionamiento de jardín (muro, barbacoa y horno)	20.140,00	50	10.070,00	
					a3 - Adquisición de biodepuradora	2.679,00	50	1.339,50	
					a3 - Instalación depuradora con oxidación total para Casa Rural Teva	5.000,00	50	2.500,00	
					a3 - Instalación de sistema de aire acondicionado	2.991,00	50	1.495,50	
					a3 - Ventiladores de techo (3 unidades)	687,00	50	343,50	
					a3 - Lavavajillas y lavadora-secadora	1.128,00	50	564,00	
					a3 - Auditoría de cumplimiento	600,00	50	300,00	
					<b>Inversión aprobada total:</b>	<b>77.539,71</b>			
149	7-192-57-2022-35-15	44731349Y	TRAVIESO GARCIA , ARMANDO JESUS	49.285,42	a3 - REHABILITACIÓN DE VIVIENDA PARA CASA RURAL LA ERA DEL LLANO	98.570,85	50	49.285,42	Aplicación de moderación de costes Punto 1 del art. 19 de las bases reguladoras
					<b>Inversión aprobada total:</b>	<b>98.570,85</b>			
143	7-192-57-2022-35-14	45350806G	VELAZQUEZ JORGE , JORGE JUAN	100.000,00	a3 - Construcción	96.208,26	50	48.104,13	Gastos generales y beneficio industrial hasta el 15% del presupuesto de ejecución material (artículo 3.2.h de las bases reguladoras)
					a3 - Honorarios Técnicos	3.791,74	50	1.895,87	Superado el importe máximo de inversión subvencionable
					<b>Inversión aprobada total:</b>	<b>100.000,00</b>			

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
 0M0XkWUuPMjxePKz5gtGUN-M2oUY0oU5S



**ANEXO 2**  
**ANUALIDADES DE LAS INVERSIONES APROBADAS**

Apoyo para la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo (AIDER GRAN CANARIA, Convocatoria 2022)

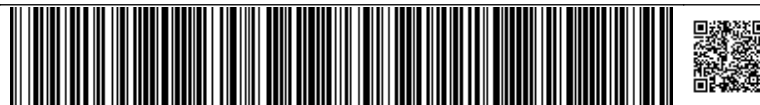
**Total de expedientes: 29**

**Anualidad 2022: Subvención total: 0,00€ - Subvención (15%) total: 0,00€ - Subvención FEADER (85%) total: 0,00€**

**Anualidad 2023: Subvención total: 1.181.468,44€ - Subvención (15%) total: 177.220,38€ - Subvención FEADER (85%) total: 1.004.248,06€**

Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Inversión aprobada 2022	Subvención 2022	Subvención 2022 (15%) CAGP(10,5%) y MAPAMA(4,5%)	Subvención FEADER (85%) 2022	Inversión aprobada 2023	Subvención 2023	Subvención 2023 (15%) CAGP(10,5%) y MAPAMA(4,5%)	Subvención FEADER (85%) 2023
7-192-57-2022-35-13	B35070432	ABRAHAM ROMERO GONZALEZ SOCIEDAD LIMITADA	0,00	0,00	0,00	0,00	30.231,21	15.115,60	2.267,34	12.848,26
7-192-57-2022-35-7	B35904747	AGELLUS SL	0,00	0,00	0,00	0,00	8.479,00	4.239,50	635,93	3.603,57
7-192-57-2022-35-2	B35993864	ARTENARA, NATURALEZA, TURISMO RURAL, SOCIEDAD LIMITADA	0,00	0,00	0,00	0,00	18.657,48	9.328,74	1.399,32	7.929,42
7-192-57-2022-35-34	G35426170	ASOCIACION INSULAR DE DESARROLLO RURAL DE GRAN CANARIA	0,00	0,00	0,00	0,00	17.131,47	17.131,47	2.569,73	14.561,74
7-192-57-2022-35-21	P3500900J	AYUNTAMIENTO DE GALDAR	0,00	0,00	0,00	0,00	90.316,49	90.316,49	13.547,48	76.769,01
7-192-57-2022-35-27	P3501400J	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MOYA	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	100.000,00	15.000,00	85.000,00
7-192-57-2022-35-39	P3502700B	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE TEROR	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	100.000,00	15.000,00	85.000,00
7-192-57-2022-35-23	P3501300B	AYUNTAMIENTO DE MOGAN	0,00	0,00	0,00	0,00	71.324,83	71.324,83	10.698,73	60.626,10
7-192-57-2022-35-31	P3502000G	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	0,00	0,00	0,00	0,00	98.594,08	98.594,08	14.789,12	83.804,96
7-192-57-2022-35-4	P3502500F	AYUNTAMIENTO DE TEJEDA	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	100.000,00	15.000,00	85.000,00
7-192-57-2022-35-33	P3503200B	AYUNTAMIENTO DE VALLESECO	0,00	0,00	0,00	0,00	93.457,94	93.457,94	14.018,70	79.439,24
7-192-57-2022-35-12	P3503300J	AYUNTAMIENTO DE VEGA DE SAN MATEO	0,00	0,00	0,00	0,00	98.338,38	98.338,38	14.750,76	83.587,62
7-192-57-2022-35-38	P3501000H	AYUNTAMIENTO SANTA MARIA GUIA	0,00	0,00	0,00	0,00	40.710,28	40.710,28	6.106,55	34.603,73
7-192-57-2022-35-26	F76212125	BIOCANARIAS SCL	0,00	0,00	0,00	0,00	6.542,07	4.252,33	637,85	3.614,48
7-192-57-2022-35-42	***4570**	CALDERIN CASTRO , ANABEL	0,00	0,00	0,00	0,00	23.030,51	14.969,83	2.245,48	12.724,35
7-192-57-2022-35-20	***4320**	CEBRIAN MARTELL , INMACULADA MARIA DOLORES	0,00	0,00	0,00	0,00	18.482,00	12.013,30	1.802,00	10.211,30
7-192-57-2022-35-35	E76352756	EL MAJADAL CB	0,00	0,00	0,00	0,00	11.260,30	5.630,15	844,53	4.785,62
7-192-57-2022-35-40	***0703**	GAGO DORESTE , FELIPE JESUS	0,00	0,00	0,00	0,00	67.091,82	33.545,91	5.031,89	28.514,02
7-192-57-2022-35-37	B35750272	LAS CALAS TINAMAR SL	0,00	0,00	0,00	0,00	25.462,50	12.731,25	1.909,69	10.821,56
7-192-57-2022-35-30	P3500004A	MANCOMUNIDAD DE AYUNTAMIENTOS DEL NORTE	0,00	0,00	0,00	0,00	26.630,00	26.630,00	3.994,50	22.635,50
7-192-57-2022-35-32	***6693**	PEREZ RODRIGUEZ , ANGELA MARIA	0,00	0,00	0,00	0,00	10.289,60	6.688,24	1.003,24	5.685,00
7-192-57-2022-35-22	***4929**	RODRIGUEZ PEREZ , MARIA BELEN	0,00	0,00	0,00	0,00	14.500,00	9.425,00	1.413,75	8.011,25
7-192-57-2022-35-28	****7263**	RODRIGUEZ ROQUE , VERONICA ELENA	0,00	0,00	0,00	0,00	65.481,60	32.740,80	4.911,12	27.829,68
7-192-57-2022-35-19	****7623*	SZYPLINSKA , AGATA EWA	0,00	0,00	0,00	0,00	12.147,00	7.895,55	1.184,34	6.711,21

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0M0XkWUuPMjxePKz5gtGUN-M2oUY0oU5S

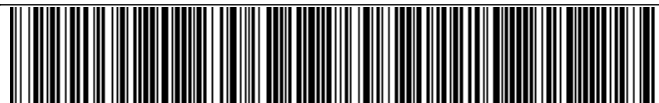


**ANUALIDADES DE LAS INVERSIONES APROBADAS**

Apoyo para la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo (AIDER GRAN CANARIA, Convocatoria 2022)

Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Inversión aprobada 2022	Subvención 2022	Subvención 2022 (15%) CAGP(10,5%) y MAPAMA(4,5%)	Subvención FEADER (85%) 2022	Inversión aprobada 2023	Subvención 2023	Subvención 2023 (15%) CAGP(10,5%) y MAPAMA(4,5%)	Subvención FEADER (85%) 2023
7-192-57-2022-35-16	B35822600	TEJEDA RURALIA SL	0,00	0,00	0,00	0,00	62.949,02	31.474,50	4.721,18	26.753,32
7-192-57-2022-35-17	B06862841	TENTENIGUADA 2000, SOCIEDAD LIMITADA	0,00	0,00	0,00	0,00	13.718,00	6.859,00	1.028,85	5.830,15
7-192-57-2022-35-18	B76370741	TIRMANIA, S.L.	0,00	0,00	0,00	0,00	77.539,71	38.769,85	5.815,48	32.954,37
7-192-57-2022-35-15	***3134**	TRAVIESO GARCIA , ARMANDO JESUS	0,00	0,00	0,00	0,00	98.570,85	49.285,42	7.392,82	41.892,60
7-192-57-2022-35-14	***5080**	VELAZQUEZ JORGE , JORGE JUAN	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	50.000,00	7.500,00	42.500,00

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
 0M0XkWUuPMjxePKz5gtGUN-M2oUY0oU5S



### ANEXO 3

#### RELACIÓN DE EXPEDIENTES SUBVENCIONABLES CON INVERSIONES NO SUBVENCIONABLES

Apoyo para la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo (AIDER GRAN CANARIA, Convocatoria 2022)

Total de expedientes: 3

Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Mejoras	Motivo
7-192-57-2022-35-27	P3501400J	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MOYA	b5 - PAVIMENTACIÓN Y MEJORA DEL TRAMO DEL CAMINO LA SORRUEDA	Superado el importe máximo de inversión subvencionable
7-192-57-2022-35-16	B35822600	TEJEDA RURALIA SL	a3 - Instalación fotovoltaica	No aporta los tres presupuestos obligatorios Apartado g) punto 1 del art. 7 de las bases reguladoras
7-192-57-2022-35-18	B76370741	TIRMANIA, S.L.	a3 - Estufa de leña	Mobiliario no incluido Punto 2 del artículo 3 de las bases reguladoras

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0M0XkWUuPMjxePKz5gtGUN-M2oUY0oU5S





ANEXO 4  
**ALEGACIONES Y REVISIONES DE OFICIO A LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL**

Apoyo para la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo (AIDER GRAN CANARIA, Convocatoria 2022)

**Total de expedientes: 1**

<b>Nº Expediente</b>	<b>DNI/NIE/CIF</b>	<b>Beneficiario</b>	<b>Estado</b>	<b>Alegación / Revisión de oficio</b>	<b>Observaciones</b>
7-192-57-2022-35-3	***1749**	BUENO QUESADA , GUILLERMO	RECHAZADA	ALEGACIÓN	No se acepta por estar fuera de la comarca de actuación Leader



ANEXO 5  
BENEFICIARIOS QUE DEBERÁN ACEPTAR LA AYUDA

Apoyo para la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo (AIDER GRAN CANARIA, Convocatoria 2022)

Total de expedientes: 23

Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario
7-192-57-2022-35-7	B35904747	AGELLUS SL
7-192-57-2022-35-34	G35426170	ASOCIACION INSULAR DE DESARROLLO RURAL DE GRAN CANARIA
7-192-57-2022-35-21	P3500900J	AYUNTAMIENTO DE GALDAR
7-192-57-2022-35-27	P3501400J	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MOYA
7-192-57-2022-35-39	P3502700B	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE TEROR
7-192-57-2022-35-23	P3501300B	AYUNTAMIENTO DE MOGAN
7-192-57-2022-35-31	P3502000G	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA
7-192-57-2022-35-4	P3502500F	AYUNTAMIENTO DE TEJEDA
7-192-57-2022-35-33	P3503200B	AYUNTAMIENTO DE VALLESECO
7-192-57-2022-35-12	P3503300J	AYUNTAMIENTO DE VEGA DE SAN MATEO
7-192-57-2022-35-38	P3501000H	AYUNTAMIENTO SANTA MARIA GUIA
7-192-57-2022-35-42	***4570**	CALDERIN CASTRO , ANABEL
7-192-57-2022-35-20	***4320**	CEBRIAN MARTELL , INMACULADA MARIA DOLORES
7-192-57-2022-35-40	***0703**	GAGO DORESTE , FELIPE JESUS
7-192-57-2022-35-30	P3500004A	MANCOMUNIDAD DE AYUNTAMIENTOS DEL NORTE
7-192-57-2022-35-32	***6693**	PEREZ RODRIGUEZ , ANGELA MARIA
7-192-57-2022-35-28	***7263**	RODRIGUEZ ROQUE , VERONICA ELENA
7-192-57-2022-35-19	****7623*	SZYPLINSKA , AGATA EWA
7-192-57-2022-35-16	B35822600	TEJEDA RURALIA SL
7-192-57-2022-35-17	B06862841	TENTENIGUADA 2000, SOCIEDAD LIMITADA
7-192-57-2022-35-18	B76370741	TIRMANIA, S.L.
7-192-57-2022-35-15	***3134**	TRAVIESO GARCIA , ARMANDO JESUS
7-192-57-2022-35-14	***5080**	VELAZQUEZ JORGE , JORGE JUAN



ANEXO 6  
RELACIÓN DE EXPEDIENTES ACUMULADOS

Apoyo para la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo (AIDER GRAN CANARIA, Convocatoria 2022)

Total de expedientes: 1

Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Expediente en el que ha sido acumulado
7-192-57-2022-35-11	P3502200C	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE SANTA BRIGIDA	7-192-57-2022-35-10



ANEXO 7  
RELACIÓN DE EXPEDIENTES DESESTIMADOS

Apoyo para la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo (AIDER GRAN CANARIA, Convocatoria 2022)

Total de expedientes: 2

Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Motivos de desestimación
7-192-57-2022-35-43	P3500500H	AYUNTAMIENTO DE ARTENARA	1
7-192-57-2022-35-3	***1749**	BUENO QUESADA , GUILLERMO	2

{1=No cumple lo previsto en el artículo 12 de las bases reguladoras, 2=Fuera comarca de actuación LEADER}

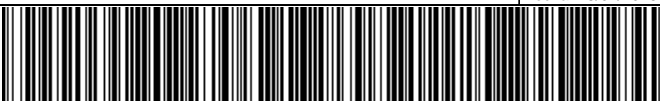



**ANEXO 8  
RELACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS**

Apoyo para la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo (AIDER GRAN CANARIA, Convocatoria 2022)

**Total de expedientes: 32**

Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario
7-192-57-2022-35-13	B35070432	ABRAHAM ROMERO GONZALEZ SOCIEDAD LIMITADA
7-192-57-2022-35-7	B35904747	AGELLUS SL
7-192-57-2022-35-2	B35993864	ARTENARA, NATURALEZA, TURISMO RURAL, SOCIEDAD LIMITADA
7-192-57-2022-35-34	G35426170	ASOCIACION INSULAR DE DESARROLLO RURAL DE GRAN CANARIA
7-192-57-2022-35-43	P3500500H	AYUNTAMIENTO DE ARTENARA
7-192-57-2022-35-21	P3500900J	AYUNTAMIENTO DE GALDAR
7-192-57-2022-35-27	P3501400J	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MOYA
7-192-57-2022-35-11	P3502200C	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE SANTA BRIGIDA
7-192-57-2022-35-39	P3502700B	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE TEROR
7-192-57-2022-35-23	P3501300B	AYUNTAMIENTO DE MOGAN
7-192-57-2022-35-31	P3502000G	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA
7-192-57-2022-35-4	P3502500F	AYUNTAMIENTO DE TEJEDA
7-192-57-2022-35-33	P3503200B	AYUNTAMIENTO DE VALLESECO
7-192-57-2022-35-12	P3503300J	AYUNTAMIENTO DE VEGA DE SAN MATEO
7-192-57-2022-35-38	P3501000H	AYUNTAMIENTO SANTA MARIA GUIA
7-192-57-2022-35-26	F76212125	BIOCANARIAS SCL
7-192-57-2022-35-3	***1749**	BUENO QUESADA , GUILLERMO
7-192-57-2022-35-42	***4570**	CALDERIN CASTRO , ANABEL
7-192-57-2022-35-20	***4320**	CEBRIAN MARTELL , INMACULADA MARIA DOLORES
7-192-57-2022-35-35	E76352756	EL MAJADAL CB
7-192-57-2022-35-40	***0703**	GAGO DORESTE , FELIPE JESUS
7-192-57-2022-35-37	B35750272	LAS CALAS TINAMAR SL
7-192-57-2022-35-30	P3500004A	MANCOMUNIDAD DE AYUNTAMIENTOS DEL NORTE
7-192-57-2022-35-32	***6693**	PEREZ RODRIGUEZ , ANGELA MARIA
7-192-57-2022-35-22	***4929**	RODRIGUEZ PEREZ , MARIA BELEN
7-192-57-2022-35-28	***7263**	RODRIGUEZ ROQUE , VERONICA ELENA
7-192-57-2022-35-19	****7623*	SZYPLINSKA , AGATA EWA
7-192-57-2022-35-16	B35822600	TEJEDA RURALIA SL
7-192-57-2022-35-17	B06862841	TENTENIGUADA 2000, SOCIEDAD LIMITADA
7-192-57-2022-35-18	B76370741	TIRMANIA, S.L.
7-192-57-2022-35-15	***3134**	TRAVIESO GARCIA , ARMANDO JESUS
7-192-57-2022-35-14	***5080**	VELAZQUEZ JORGE , JORGE JUAN

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
AUGUSTO JESUS HERNANDEZ GONZALEZ - DIRECTOR/A RICARDO GONZALEZ GONZALEZ - J/SRV. ESTRUCTURAS AGRARIAS Y DESAR. RURAL	Fecha: 25/01/2023 - 18:11:42 Fecha: 25/01/2023 - 11:11:26
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 456 / 2023 - Tomo: 1 - Libro: 228 - Fecha: 25/01/2023 18:23:19	Fecha: 25/01/2023 - 18:23:19
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0M0XkWUuPMjxePKz5gtGUN-M2oUY0oU5S	 
El presente documento ha sido descargado el 22/03/2023 - 13:32:13	